

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El Reglamento de la carrera del Doctorado de HCD No. 380/04, que especifica que es necesario aprobar con un mínimo de seis puntos un curso de Metodología de la Investigación y por lo menos tres cursos de Posgrado que tendrán una duración no menor de cuarenta horas y que serán acreditados por el Comité Asesor del doctorado de Filosofía, Historia, Letras, Ciencias de la Educación y Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario homologar las diferentes formas de calificaciones que surgen del mismo.

La DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Resuelve:

Artículo 1º: Establecer que se considere como Aprobado los cursos que hayan obtenido como calificación 6 o nota superior a 6.

Artículo 2º: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 28 DIC 2010

RESOLUCION Nº:

2259

Dra. Patricie Morey
SECRETARIA DE POSGRADO
SACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Tra. GLORIA E. ECELSTEIN

Facultad de Filosofia y Humanidades